



SALTA, 9 DIC. 1983

Expte. N° 405/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno José Fortunato Tanus; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Conceder al alumno José Fortunato TANUS, L.U. N° 12.319, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones (plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la carrera de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Matemáticas B<sub>1</sub> (251-3)": Temas 1, 2, 3, 5 y 6 (nota seis (6): 11-8-80); "Matemáticas B<sub>2</sub> (252-3)": Tema 1 (nota cinco / (5): 23-2-81) y "Algebra Lineal": Temas: "El campo de los números complejos. Teoría de Ecuaciones" (nota seis (6): 26-2-82).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Matemáticas B<sub>1</sub> (251-3)" (nota seis (6): 11-8-80); "Matemáticas B<sub>2</sub> (252-3)" (nota cinco (5): 23-2-81); "Matemática I" (nota cinco (5): 27-7-81) y "Algebra Lineal" (nota seis (6): 26-2-82).
- QUIMICA GENERAL por "Química General" (nota seis (6): 2-3 82).
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo" (nota ocho (8): 13-11-79) y "Geometría Descriptiva" (nota siete (7): 26-12-79),
- ANALISIS MATEMATICO I por "Matemáticas B<sub>1</sub> (251-3)" (nota seis (6): 11-8-80); "Matemáticas B<sub>2</sub> (252-3)" (nota cinco (5): 23-2-81) y "Matemáticas I" (nota / cinco (5): 27-7-81).

ARTICULO 2°.- Establecer que las equivalencias acordadas por el artículo 1° / quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de / acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO B. BLESIA  
 SECRETARIO ACADEMICO

GUSTAVO ENRIQUE MIERNA  
 RECTOR